DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.874 | Miércoles 12 de Junio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2505563

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 12 DE JUNIO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	924,18	1,0000
CORONA CHECA	40,16	23,0113
CORONA DANESA	133,13	6,9420
CORONA NORUEGA	86,37	10,6997
CORONA SUECA	88,20	10,4787
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	251,68	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	610,75	1,5132
DÓLAR CANADIENSE	671,98	1,3753
DÓLAR DE SINGAPUR	683,11	1,3529
DÓLAR NEOZELANDÉS	567,82	1,6276
EURO	992,89	0,9308
FRANCO SUIZO	1029,96	0,8973
LIBRA ESTERLINA	1177,45	0,7849
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	249,95	3,6975
RINGGIT MALAYO	195,90	4,7175
RIYAL CATARÍ	253,51	3,6455
RIYAL SAUDÍ	246,45	3,7500
WON COREANO	0,67	1377,9200
YEN JAPONÉS	5,88	157,0483
YUAN	127,09	7,2718
ZLOTY POLACO	228,82	4,0389
DEG	1219,40	0,7579

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 11 de junio de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl